

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Don Alvaro Galán y Menéndez,
Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Avilés y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruyen Diligencias Preparatorias número 28/98, contra José Alvarez Colodrón, actualmente en ejecución de sentencia firme, y en cuya pieza separada de responsabilidad civil de dicho penado he dictado providencia mandando sacar por primera vez a pública subasta y por término de ocho días los bienes en su día embargados a dicho penado para responder de las cantidades que para responsabilidades pecuniarías se le exigían y que a continuación se citan con sus respectivas valoraciones:

Unico. Vehículo moto-carro, marca "Roa", matrícula O.77.263, valorado en cuarenta mil pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del propio penado José Alvarez Colodrón, con domicilio en Piedras Blancas (Avilés).

Para la celebración de la subasta se señala el próximo día quince de enero a las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Avilés, diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.
El Secretario.

Don Alvaro Galán y Menéndez,
Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Avilés y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruyen Diligencias Preparatorias número 20/69 contra Francisco Torralbo Castillo, actualmente en ejecución de Sentencia firme, y en cuya pieza separada de responsabilidad civil de dicho penado he dictado providencia mandando sacar a pública subasta por primera vez y por término de ocho días los bienes en su día embargados a dicho penado para responder de la cantidad que para responsabilidades pecuniarías se le exigían y que a continuación se citan con sus respectivas valoraciones:

Unica.—Vehículo marca D.K.W., matrícula O.-55.131, valorado en quince mil pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder del propio penado Francisco Torralbo Castillo, con domicilio en Villalegre (Avilés).

Para la celebración de la subasta se señala el próximo día catorce de enero a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Avilés, diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.
El Secretario.

DE GIJON

Don Angel Cruz Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón.

Doy fe: Que en los autos que se dirán se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En Gijón, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el Ilustrísimo señor don Félix Salgado Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de este partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el señor Abogado del Estado, en la representación que le es propia, contra el Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador don Eduardo Castro Solares, y dirigido por el Letrado don Juan Castro Vigil, y contra don Manuel Ferreiro Pasutti, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, en situación de rebeldía por su incomparecencia, versando la litis sobre tercera de mejor derecho para reintegro a la Hacienda Pública de la cantidad de ciento veintiséis mil novecientas cuatro pesetas con ochenta céntimos, con el importe de la realización de los bienes embargados en juicio ejecutivo número 210 de 1964, promovido por el Banco Español de Crédito, S. A., contra don Manuel Ferreiro Pasutti.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el señor Abogado del Estado, en la representación que le es propia, contra el Banco Español de Crédito, S. A., y don Manuel Ferreiro Pasutti, debo declarar y declarar el preferente derecho de la Hacienda Pública a reintegrarse de la cantidad de ciento veintiséis mil novecientas cuatro ptas. con ochenta céntimos, con el importe de la

realización de los bienes embargados al referido don Manuel Ferreiro Pasutti, por el Banco Español de Crédito, S. A., en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 210 de 1964, a cuyos autos, una vez firme esta sentencia, se llevará diligencia para una vez realizados dichos bienes hacer pago a los acreedores por el orden señalado, con expresa imposición de las costas causadas a la entidad demandada Banco Español de Crédito, S. A., Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de enjuiciamiento civil. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Félix Salgado Suárez.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido la presente en Gijón a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Angel Cruz Martín.

Cédula de citación

En el juicio de faltas 540/69, se acordó la citación por edictos del denunciado Benito Sánchez García, para que el día doce de enero próximo a las nueve horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas.

Y para que conste y le sirva de cédula de citación, expido el presente que firmo en Gijón, a 19 de diciembre de 1969.—El Secretario.

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos sobre alimentos provisionales, hoy en ejecución seguidos bajo el número 268 de 1966 a instancia de doña María de la Luz Fernández Cuervo contra

don Javier Ivan Viejo García, acordé sacar a pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al demandado:

Turismo, matrícula 0-28.859, marca Seat 1.400-B. Depositado en Garage Rubín, Avenida de Schultz, 69, Gijón, donde puede ser examinado. Tasado en cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día quince de enero, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Servirá de tipo para la subasta, el de valoración de los bienes.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Gijón, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

— : —

Edicto

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Gijón.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado y de que se hará mérito, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Gijón a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el Ilustrísimo señor don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de esta villa, los presentes autos de juicio tramitados con el número 147 de 1969, entre partes, de la una y como demandante por don Joaquín Alonso Díaz, mayor de edad, casado, vecino de Gijón, calle Arcipreste Hita, titular de "Industrial Alonso", representado por el Procurador don Eduardo Castro Solares, y dirigido por el Abogado don Francisco Lavandera Sánchez; y de la otra, como demandada, por la entidad nombrada "Técnicas de Automoción, S. A.", (Tecnáuto), domiciliada en Valladolid, carretera de Soria, kilómetro 3, que se encuen-

tra en situación procesal de rebel-día; versando la presente litis sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de la ejecutada entidad nombrada "Técnicas de Automoción, S. A. (Tecnáuto)", hasta abonar al demandante don Joaquín Alonso Díaz, "Industrial Alonso", el importe de los gastos de protesto, intereses legales del principal reclamado y ya satisfecho, desde las fechas de los protestos y hasta que el pago anteriormente ordenado se realice, condenando a la expresada deudora al pago de las costas causadas y que se causen. Así por esta mi sentencia, que de no solicitarse la notificación personal en la persona del representante legal de la entidad demandada, dentro del término legal, lo será en la forma dispuesta por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.— Augusto Domínguez.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que la resolución transcrita sirva de notificación a la entidad demandada, expido el presente que firmo en Gijón, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez Municipal número 1 don Hermenegildo González Menéndez, en el juicio verbal de faltas número 664 de 1969 que se instruye por este Juzgado por lesiones, acordó citar, como lo verificó a medio de la presente, al denunciado Juan Cambel, de nacionalidad portuguesa, vecino que fue del barrio de Castañera (Llanera) y hoy en paradero ignorado, para que a las once y media horas del día veintiuno de enero próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana número 7.1.º derecha, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no concurrir con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, extendiendo y firmo la presente en Oviedo, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Baltasar Rodríguez Santos, Magistrado de Trabajo de Mieres, hago saber:

Que en esta Magistratura, en los autos 1539/69, seguidos a instancia de Ovidio Suárez Fernández, contra Mina Grandes, en reclamación de silicosis, se señalado la celebración del correspondiente juicio, para el día catorce de enero a las doce y media horas de su mañana, y desconociéndose el paradero de los propietarios de la Empresa demandada Minas Grandes, por el presente se cita a estos para su comparecencia ante esta Magistratura en el día y hora señalados anteriormente.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura a fin de que sirva de citación a la Empresa Mina Grandes, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Mieres, diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

— : —

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE OVIEDO

Edicto

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de Oviedo,

Certifico: Que en los autos seguidos en esta Magistratura con el número 1348/69, a instancia de Ramón Vega Suárez, contra Mina Caprichosa, S. A., Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y otros en reclamación de pensión de silicosis, se interpuso por el referido Fondo Compensador, recurso de suplicación contra la sentencia dictada en ellos, de cuya formalización el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, don Julián A. Avilés Caballero, ordenó dar traslado a las partes recurridas a efectos de su impugnación dentro del plazo de cinco días.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a la empresa Mina Caprichosa, S. A., en desconocido paradero extendiendo la presente, haciendo saber que la copia del escrito de formalización se halla a disposición de dicha empresa en la Secretaría de esta Magistratura.

Oviedo, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Devolución de fianza

Aprobado con fecha 17 de diciembre de 1969, la recepción definitiva de las obras de construcción de una Escuela unitaria (dos aulas y dos viviendas) en Nembro (Gozón), de las que ha sido contratista don Antonio García Abasolo, se hace público el presente anuncio a los efectos consiguientes, con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el citado contratista.

Transcurrido un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberse presentado en el Ayuntamiento de Gozón o en el Registro General de la Diputación Provincial de Oviedo, ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la mencionada fianza.

Oviedo, 17 de diciembre de 1969. El Presidente.—El Secretario.

— : —

Aprobado con fecha 17 de diciembre de 1969, la recepción definitiva de las obras de construcción de una Escuela mixta (un aula y una vivienda), en San Miguel de Nembra (Aller), de las que ha sido contratista don Luciano Pintado Fuente, se hace público el presente anuncio a los efectos consiguientes, con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el citado contratista.

Transcurrido un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberse presentado en el Ayuntamiento de Aller o en el Registro General de la Diputación Provincial de Oviedo, ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la mencionada fianza.

Oviedo, 17 de diciembre de 1969. El Presidente.—El Secretario.

— : —

Aprobado con fecha 17 de diciembre de 1969, la recepción definitiva de las obras de construcción de una Escuela unitaria (dos aulas y dos viviendas) en Pendueles (Llanes), de las que ha sido contratista don Ceferino Castro Fernández, se hace público el presente anuncio a los efectos consiguientes, con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el citado contratista.

Transcurrido un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberse presentado en el Ayuntamiento de Llanes o en el Registro General de la Diputación Provincial de Oviedo ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la mencionada fianza.

Oviedo, 17 de diciembre de 1969.
El Presidente.—El Secretario.

— : —

Anuncios

Solicitada por don Arturo López González la devolución de la fianza constituida en la Depositaria de Fondos de esta Diputación para responder de su gestión como adjudicatario de un aprovechamiento maderable en el monte Sierra de Deva (Gijón), se abre información pública por término de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario puedan presentar reclamaciones en el Palacio Provincial advirtiéndose que de no hacerlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Oviedo, 19 de diciembre de 1969.
El Presidente, José López-Muñiz.—
El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

— : —

Solicitada por don Francisco y don José Luis Martínez García, la devolución de la fianza constituida para responder de su gestión como adjudicatarios de un aprovechamiento maderable del monte Enguilo (Nava), se abre información pública por término de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que durante dicho plazo quienes creyeren tener derecho exigible al adjudicatario puedan presentar reclamaciones en el Palacio Provincial advirtiéndose que de no hacerlo dentro del plazo señalado se entenderá que no hay reclamación alguna.

Oviedo, 20 de diciembre de 1969.
El Presidente, José López-Muñiz.—
El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

— : —

HOSPITAL GENERAL DE ASTURIAS

Finalizada la vigencia del contrato suscrito con fecha de agosto de 1968 con don David Alvarez

Díez, propietario de la Empresa Central de Limpieza El Sol, para la prestación del Servicio de Limpieza en el Hospital General de Asturias, a fin de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por dicho contratista, se hace público el presente anuncio para que en el plazo de 15 días a partir de su publicación puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al mismo por razón del contrato garantizado.

Oviedo, 18 de diciembre de 1969.
El Presidente.

ORGANIZACION SINDICAL

Concurso público para contratación de los servicios de limpieza de las Casas y Centros Sindicales de la Comarcal de Mieres

Por esta Delegación Provincial se convoca concurso público para contratación de los servicios de limpieza de las Casas y Centros Sindicales de la Comarcal de Mieres.

Los pliegos de condiciones que servirán de base a la convocatoria se encuentran a disposición de los industriales interesados en esta licitación en la Oficialía Mayor de esta Casa Sindical Provincial. Las ofertas se presentarán durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro General de la Delegación Provincial de Sindicatos (Plaza General Ordóñez, 1, planta 3.ª, Oviedo, y su examen se llevará a cabo al siguiente día hábil de finalizado dicho plazo.

Oviedo, 19 de diciembre de 1969.
El Secretario Provincial de Sindicatos, Manuel Montoto Quintero.

DELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Edicto

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto refundido de la Ley de Contribución Territorial Urbana, y norma 26ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto lo siguiente:

1.º—Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada

una de las fincas urbanas, sitas en el municipio de Gijón, enclavadas dentro de las calles que se citan a continuación:

Acacia, Agua, Alesón, Alfredo Tuán, Almacenes, Alta, Alto Atocha, Alvarez Garaya, Anghera, Anselmo Cifuentes, Arcipreste Ramón Piquero, Artillería, Arzobispo Valdés, Asturias, Atalaya, Atocha, Trva. de Atocha, Ave María, Avilés, Ballenas, Batería, Trva. de Batería, Beato Fray Melchor, Paseo de Begoña, Buen Suceso, Cebrales, Campo de las Monjas, Campo Valdés, Candás, Cangas de Onís, Carlos Bertrand, Carmen Casilla, Travesía de la Casilla, Castro Romano, Cerro de Santa Catalina, Subida al Cerro de Santa Catalina, Cervantes, Cimadevilla, (plaza y calleja), Claudio Alvar González, Colegiata, Plaza de la Colegiata, Comercio, Conde de Guadalhorce, Contracay, Plaza y Tránsito de la Corrada, Corrida, Covadonga, Cruces, Cuesta del Cholo, Dieciocho de Julio, Plaza de la División Azul, Domínguez Gil, Donato Argüelles, Emilio Villa, Enrique Cangas, Travesía de Enrique Cangas, Enrique III, Escalera del Muelle, Callejón de la Espaciosa, Estación de Langreo, Plaza de Europa, Felipe Menéndez, Fermín Canello, Fernández Vallín, Fuente Vieja, Fuerte Viejo, Fundación, General Aranda, General Solchaga, General Vigón, Gregorio García Jove, Guinea, Honesto Batallón, Horno, Ifni, Infancia, Infiesto, Instituto, Plaza de Italia, Plaza de José Antonio, Jovellanos, Travesía de Jovellanos, Paseo de Juan Alvar González, Julio Fernández, Julio Somoza, Jerónimo González, Avenida de La Salle, Langreo, León, Lieres, Linares Rivas, Luanco, Llanes, Madrid, Magnus Blikstad, María Bandojo, Plaza del Marqués, Marqués de San Esteban, Plaza de los Mártires, Matadero Viejo, Plaza Mayor, Melquiades Alvarez, Merced, Plaza del Monte de Piedad, Moros, Muelle del Fomentín, Muelle del Fomento, Muelle de Oriente, Munuza, Nava, Navia, Numa Guilhou, Oscar Olavarría, Padilla, Palacio Valdés, Pedro Duro, Pelayo, Periodista Adeflor, Perlorá, Plaza de Jovellanos, Pola de Siero, Recoletas, Rectoría, Remedios, Ribadesella, Rodríguez Sampedro, Rosario, Callejón del Rosario, Ruperto Velasco, Salamanca, Salustio Regueral, San Antonio, San Bernardo, San Francisco, San Juan Bautista, San Vicente Paúl, Santa Ana, Santa Cándida, Santa Elena, Santa Inés, Santa Lucía, Santa Rosa, Sanz Crespo, Segovia, Seis de Agosto, Soledad,

Plaza de la Soledad, Calleja de la Soledad, Tequel, Tomás Zarracina, Trinidad, Valladolid, 27 de Diciembre, Ventura Alvarez, Vicaría, Avenida de la Victoria, Vizconde Campo Grande, Zamora y las calles particulares con o sin nombre que accedan a las citadas.

Las calles citadas corresponden a los límites señalados en la Orden Ministerial de 18 de abril de 1967 y Orden Ministerial de 6 de octubre de 1967, habiéndose utilizado para la asignación de valores y rentas catastrales correspondientes los tipos de valoración e índices aprobados por la Junta Mixta de Representantes de los Contribuyentes y de la Administración.

2.º—Dichos valores han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se exponen en el interior de esta Delegación de Hacienda de Gijón (planta cuarta), durante el periodo reglamentario.

En dicha relación, además del valor catastral y renta, se expresa, en forma manuscrita, las bases imponibles y liquidables de cada finca, precedidas ambas cifras de la abreviatura B. I. para la base imponible y B. L. para la base liquidable.

3.º—Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán, posteriormente, en forma individual a cada contribuyente, siempre que le conste a esta Administración el domicilio del mismo, haciéndose en otro caso esta notificación por edictos, pudiéndose interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario de La Coruña, en el plazo de 15 días, por aplicación indebida de normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario de La Coruña, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Tributos, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracción de derecho.

d) Ante el Tribunal económico-administrativo provincial, en el plazo de 15 días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Tributos, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

f) Ante la Administración de Tributos, en el plazo de quince días, en solicitud de reducción de rentas catastrales asignadas a las legalmente exigibles por arriendo cuando ésta fuese inferior en más de un

20% a la catastral, previa petición de certificaciones de rentas por pisos o locales, dirigida a la misma autoridad.

Todos los plazos anteriores se expresan en días hábiles, computándose desde el día siguiente a la notificación.

Gijón, 20 de diciembre de 1969.—El Administrador de Tributos.—El Delegado de Hacienda.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE COLUNGA

Anuncio

Formuladas la liquidación y Cuenta General del Presupuesto Extraordinario destinado a financiar las obras en la Cabaña del Mar y otras de urbanización en Colunga, Lastres y La Isla, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, al objeto de que por cualquier habitante del término municipal puedan examinarse y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Colunga, 19 de diciembre de 1969. El Alcalde.

DE GIJON

Anuncio

De conformidad con los oportunos Pliegos de Condiciones, y con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la misma: La adjudicación de las obras de construcción de "Colegio Nacional de 16 aulas y dependencias complementarias, en Ceares", Gijón.

Tipo de licitación: Las proposiciones girarán, como máximo, sobre la cifra de 11.041.373,87 pesetas, que es el Presupuesto de Contratación o bien con la baja que se ofrezca.

Duración del contrato: Las obras deberán estar terminadas en el plazo de doce meses.

Exposición: El Proyecto, Pliegos de Condiciones y demás antecedentes de la subasta, se encuentran de

manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Garantía: La fianza o depósito provisional para presentar una proposición, se fija en 165.000 pesetas; y, la definitiva, al tipo medio de la escala respectiva, según el importe del remate de la adjudicación; debiendo prestarse la fianza complementaria, si a ello hubiere lugar.

Modelo de proposición.

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la subasta para adjudicación de las obras de construcción de "Colegio Nacional de 16 aulas y dependencias complementarias, en Ceares", en Gijón, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" del día, se comprometo a la realización de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas. (La cantidad se señalará en letra, escrita en forma clara.)

(Fecha y firma del proponente.)

(Las proposiciones se presentarán con reintegro del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas, y sello de la Mutua de Funcionarios de Administración Local, de cincuenta pesetas.)

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior inclusive, a en que ha de celebrarse la licitación, en la Secretaría General de este Ayuntamiento en días laborables y horas de 11 a 13.

Apertura de plicas: La apertura de Pliegos presentados a la subasta, tendrá lugar a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días, todos ellos hábiles, que se contarán a partir del que siga a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Consistoriales de Gijón, a 17 de diciembre de 1969.—El Alcalde.

DE GOZON

Anuncios

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto extraordinario confeccionado para atender a la aportación municipal a las obras de la Excelentísima Diputación Provincial, para el abastecimiento de

aguas a Viedo, El Ferrero y El Valle, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Luanco, 17 de diciembre de 1969. El Alcalde.

— : —

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino de Luanco, don Ignacio Rodríguez González, ha solicitado licencia para instalar una pista de baile al aire libre en solar sito en calle de Salvador Escandón de esta villa.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Luanco, 18 de diciembre de 1969. El Alcalde.

DE LLANERA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la vigente Ordenanza del Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos tasa de equivalencia, se pone en conocimiento de todas las Asociaciones, Fundaciones, Sociedades Civiles y Mercantiles y en general a todas las personas jurídicas de carácter permanente, que posean terrenos en este término municipal, la obligación que tienen de presentar en las oficinas de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, declaración jurada de todos los inmuebles que posean sujetos al Arbitrio de Plus Valía-Tasa de Equivalencia, con su descripción, linderos, superficie y cuantos datos contenga el modelo oficial, el cual les será facilitado en la oficina de Rentas y Exacciones y vendrá debidamente reintegrado.

La falta de presentación de las declaraciones correspondientes en el plazo señalado, llevará consigo las responsabilidades y consecuencias señaladas en la referida Ordenanza.

Llanera, a 16 de diciembre de 1969.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a Asfaltos Naturales de Campozo S. A., contratista de las obras del Proyecto de ensanche y pavimentación de las calles Prolongación de Alonso Quintanilla (trozo comprendido entre las calles de Pelayo y 18 de Julio), Alonso Quintanilla y Foncalada, según adjudicación acordada en sesión de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 7 de febrero de 1957, en la garantía definitiva de ochenta mil pesetas que tiene prestada por las obras referidas.

Oviedo, 17 de diciembre de 1969. El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Sucursal de La Felguera

Anuncio de extravío de libreta de ahorro vista número 3008010578

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro vista número 3008010578, a nombre de doña María Luisa Antuña Noval, adscrita a esta oficina de La Felguera, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En La Felguera, a 16 de diciembre de 1969.—El Delegado.

— : —

Sucursal de Olloniego

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la libreta A-V. 3067000587, de esta Oficina, a nombre de don Jesús Rodríguez Huerta, se pone en conocimiento del público en general, advirtiendo que, de no presentarse reclamación alguna en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá a expedir un duplicado de la misma, quedando anulada, a todos los efectos, el original.

Olloniego, 21 de diciembre de 1969.—El Delegado.